



De Bogotá a El Fasher

**El rol de los Emiratos Árabes Unidos en el despliegue de
militares colombianos y en otras formas de respaldo a las
Fuerzas de Apoyo Rápido en Sudán**

Copyright © 2026 Human Rights Watch

Todos los derechos reservados.

Impreso en los Estados Unidos de América

ISBN: 979-8-88708-286-8

Diseño de portada: Ivana Vasic

Human Rights Watch defiende los derechos de las personas en todo el mundo. Investigamos escrupulosamente los abusos, exponemos ampliamente los hechos y presionamos a quienes tienen el poder para que respeten los derechos humanos y garanticen la justicia. Human Rights Watch es una organización internacional independiente que trabaja como parte de un movimiento vibrante para defender la dignidad humana y promover la causa de los derechos humanos para todos.

Human Rights Watch es una organización internacional con personal en más de 40 países y oficinas en Ammán, Ámsterdam, Beirut, Berlín, Bruselas, Chicago, Ginebra, Johannesburgo, Londres, Los Ángeles, Nairobi, Nueva York, París, San Francisco, Sídney, Tokio, Toronto, Túnez, Washington D. C. y Zúrich.

Para más información, visite nuestra página web: <https://www.hrw.org/es>

De Bogotá a El Fasher

El rol de los Emiratos Árabes Unidos en el despliegue de militares colombianos
y en otras formas de respaldo a las Fuerzas de Apoyo Rápido en Sudán

Resumen	1
Recomendaciones	8
A los Emiratos Árabes Unidos	8
A las RSF	9
A todos los gobiernos.....	10
A la Unión Europea	11
Al gobierno de los Estados Unidos.....	12
Al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.....	12
Al gobierno de Colombia.....	13
Al gobierno de Sudán	14

Resumen

En octubre de 2025, las Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF, por sus siglas en inglés), una de las partes en el conflicto armado en Sudán, tomaron El Fasher, la capital del estado de Darfur del Norte, tras un asedio de 18 meses que, junto con bombardeos continuos y ataques con drones, provocó hambruna entre la población civil de la ciudad y sus alrededores. Las RSF perpetraron asesinatos masivos y otros abusos contra civiles y contra combatientes fuera de combate, que estaban desarmados o heridos, y que intentaban huir. Los miembros de las RSF esperaron en una trinchera—de tres metros de profundidad, a lo largo de un terraplén de aproximadamente dos metros de altura—para tender una emboscada a quienes intentaban cruzar. “Nos encontramos con un grupo de las RSF y nos detuvieron”, recordó *Amal*, una mujer de 29 años:

Teníamos... familias con personas con necesidades especiales, como sordos, y niños [con síndrome de Down]... Un miembro de las RSF llamó a otro y le dijo: “¡Ven a ver a este loco!” y finalmente los mataron... Y después de matarlos, arrestaron a algunas de las mujeres... Y dijeron: “Maten a los ambayat [esclavos]”.

Amal dijo que los que cometieron los asesinatos eran sudaneses árabes, pero que junto a ellos había personas blancas, que, según ella, eran más bajas que los combatientes sudaneses y, a diferencia de ellos, vestían uniformes y cascos. “Tenían rifles de francotirador, [...] armas pequeñas con silenciadores. [...] Llevaban algo alrededor del pecho, mangas cortas e insignias”.

Las pruebas recopiladas por Human Rights Watch indican que, desde el 2024, una empresa de seguridad con sede en Abu Dabi—que tiene licencia para trabajar para el gobierno emiratí y vínculos con la familia gobernante y altos funcionarios de los Emiratos Árabes Unidos (EAU)—parece haber contratado a exmilitares colombianos que fueron desplegados en Sudán para apoyar a las RSF. Human Rights Watch cree que los combatientes vestidos de uniforme blanco descritos por *Amal* eran probablemente militares colombianos.

Este informe se suma a un creciente conjunto de evidencia que documenta los esfuerzos de los EAU por proporcionar apoyo militar a las RSF, algo que los EAU niegan rotundamente. El suministro de contratistas militares colombianos constituye solo un componente de ese apoyo. El respaldo militar de los EAU a las RSF, incluido el reclutamiento y suministro de contratistas militares privados a través de una empresa que actúa como su intermediaria, en el contexto de los abusos graves y ampliamente difundidos de las RSF en Sudán, podría constituir complicidad o una contribución sustancial a la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad por parte de las RSF.

Los hallazgos de este informe se basan en entrevistas con dos de los contratistas militares colombianos que fueron desplegados en Sudán para ayudar a las RSF, tres fuentes con conocimiento de las empresas colombianas de reclutamiento militar privado y de las empresas de seguridad privada emiratíes, seis residentes de El Fasher que vieron en la ciudad a combatientes extranjeros que parecen ser colombianos, dos residentes de El Fasher que identificaron a colombianos que habían sido capturados, y otras fuentes confiables. También se basa en gran medida en investigación digital en plataformas de redes sociales para identificar perfiles de contratistas militares colombianos y analizar y verificar su contenido, incluso mediante la geolocalización de videos y fotografías; análisis de imágenes satelitales de puntos de tránsito; revisión de documentos, incluidos dos documentos internos de Global Security Services Group (GSSG, por sus siglas en inglés) y cuatro licencias emitidas por las autoridades de los EAU; y revisión de informes públicos de medios de comunicación y organizaciones dedicadas a la investigación.

Según medios de comunicación, al menos 300 colombianos ya se habían desplegado en agosto de 2024. En aquel momento, las RSF estaban intensificando el asedio con ataques terrestres y aéreos a El Fasher, la única ciudad de la región que aún permanecía bajo el control de las Fuerzas Armadas de Sudán (SAF, por sus siglas en inglés) y las fuerzas aliadas. Las pruebas recopiladas por Human Rights Watch indican que los colombianos participaron en combates en El Fasher y sus alrededores y, según informes de medios de comunicación, impartieron entrenamiento a reclutas de las RSF, incluidos niños soldados. Es muy probable que los combatientes en uniforme que describe *Amal* fueran contratistas colombianos, quienes permanecieron al margen mientras los combatientes de las RSF mataban a hombres y mujeres, incluidas personas con discapacidades.

Los contratistas colombianos, principalmente militares retirados del Ejército, conocieron las ofertas laborales a través de A4SI, una agencia de reclutamiento con sede en Colombia que actuó como su primer punto de contacto. A4SI colaboraba estrechamente con GSSG, con sede en Abu Dabi, empresa que parece haber contratado a los militares privados desplegados en Sudán.

La campaña de reclutamiento fue aparentemente privada. Pero, según muestra este informe, en su camino hacia Sudán, los contratistas transitaron por al menos dos instalaciones militares de los EAU. Los videos publicados por los contratistas en sus redes sociales y analizados por Human Rights Watch, junto con otro contenido enviado directamente por los contratistas entrevistados, permitieron identificar que la base militar de los EAU en Ghiyathi y una aparente instalación militar en Al Wathba, ambas en el Emirato de Abu Dabi, fueron puntos de tránsito. Un contratista dijo que recibió entrenamiento de ciudadanos emiratíes en una de esas bases. Además, Human Rights Watch identificó a otros cuatro contratistas que hicieron escalas en los EAU antes de su despliegue en Sudán.

Un contratista dijo a Human Rights Watch que despegó de Abu Dabi desde un “aeropuerto especial más pequeño” en las afueras de la ciudad. Otro dijo a Human Rights Watch que, cuando llegó a los EAU en un vuelo privado, se saltó los controles de inmigración y, junto con otros contratistas, fue trasladado de forma inmediata a una instalación militar de los EAU en Ghiyathi. “No nos sellaron los pasaportes. Entramos y salimos, y había un autobús esperándonos para llevarnos a una base militar”, dijo.

Human Rights Watch documentó que los contratistas viajaron luego a Sudán a través de una compleja red de puntos de tránsito y empresas aparentemente privadas, utilizando un puente aéreo que abarcaba varios países. Los puntos de tránsito incluyen el este de Libia, Bosaso—en la región semiautónoma de Puntlandia en Somalia—y Yamena, la capital de Chad. Los contratistas que tomaron la ruta del este de Libia viajaron a través de los EAU a Bengasi, continuando por tierra hasta Darfur. Un contratista que tomó la ruta de Bosaso viajó en aerolíneas comerciales hasta la capital de Puntlandia, donde permaneció aproximadamente 10 días, antes de volar a los EAU. Desde allí, tomó un vuelo privado a Yamena, en Chad, donde cambió de avión y voló a Nyala, la capital de Darfur del Sur (Sudán).

La primera evidencia pública de la presencia de los colombianos en Sudán surgió a través de videos publicados en redes sociales en noviembre de 2024, 19 meses después del inicio del conflicto en Sudán. En el desierto de Darfur del Norte, las Fuerzas Conjuntas de los Movimientos Armados, una coalición de grupos armados aliados con las SAF, habían interceptado un convoy de vehículos que había entrado a Sudán desde Libia. En uno de los videos, un combatiente se graba a sí mismo revisando documentos recuperados del convoy, entre ellos el pasaporte, la licencia de conducir y otros documentos de identidad de un hombre de Colombia. “Capturamos mercenarios”, dice el hombre que graba, “mira, ni uno solo de ellos es sudanés”.

En el video también se ven municiones. Entre ellas hay proyectiles de mortero de fabricación búlgara que, como revelaría más tarde *France 24*, habían sido comprados inicialmente para el ejército de los EAU; este es uno de tres casos de los que tiene conocimiento Human Rights Watch en los que al parecer se ha desviado equipo de las reservas militares de los EAU a las RSF, en violación de los acuerdos de usuario final.

Los medios internacionales han informado que los EAU han estado proporcionando apoyo militar a las RSF desde el 15 de abril de 2023, cuando comenzó la guerra en Sudán.

Desde el inicio de la guerra, las RSF han cometido abusos generalizados en todo el país, incluyendo ejecuciones extrajudiciales masivas, violaciones, violaciones en grupo y esclavitud sexual, saqueos y destrucción de infraestructura civil. En las regiones de Darfur y Kordofán y en el estado de Gezira, arrasaron pueblos y aldeas, desplazando a millones de personas. Las RSF y las milicias aliadas han llevado a cabo una campaña de limpieza étnica contra los Masalit y otras comunidades no árabes de El Geneina, la capital del estado de Darfur Occidental. Han seleccionado a civiles para asesinarlos por su origen étnico, y el contexto de los abusos de las RSF contra los Masalit plantea la posibilidad de que hayan tenido la intención de cometer actos de genocidio en El Geneina. La violencia sexual generalizada de las RSF en todo el país también constituye crímenes de lesa humanidad.

El impacto del conflicto en la población civil ha sido inmenso. Ha provocado la mayor crisis humanitaria del mundo, y es probable que al menos 150.000 personas hayan muerto como consecuencia de ello. Se estima que 12,9 millones de personas han huido de sus

hogares. La mitad de la población del país enfrenta un hambre aguda que se está extendiendo, lo que constituye una clara consecuencia de la denegación al acceso humanitario por ambas partes, así como del saqueo generalizado y los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, en particular por parte de las RSF.

El apoyo a las RSF por parte de los EAU y otros actores, a través de combatientes y armas, habría contribuido al asedio y al asalto a El Fasher, que a finales de 2024 era la única ciudad que quedaba en la región bajo el control de las SAF y sus fuerzas aliadas. Informes de medios de comunicación indican que los contratistas militares colombianos se habían desplegado ya en agosto de 2024, y que estaban presentes en El Fasher y sus alrededores desde finales de 2024.

Los videos geolocalizados por Human Rights Watch muestran a contratistas militares privados combatiendo en El Fasher, incluido un video de enero de 2025 que muestra a uno de ellos manejando un mortero. Dos exmilitares colombianos dijeron a Human Rights Watch que apoyaron directamente las operaciones de las RSF en Sudán, el primero a finales de 2024 y el segundo en abril de 2025. En noviembre y diciembre de 2025, seis residentes de El Fasher dijeron a Human Rights Watch que vieron a personas que creían que eran colombianas en la ciudad en octubre de 2025, cuando se estaban produciendo asesinatos masivos.

GSSG parece ser la empresa que contrata a los militares privados desplegados en Sudán. Según datos corporativos de terceros revisados por The Sentry, una organización no gubernamental dedicada a la investigación, GSSG fue fundada en 2016 por Ahmed Mohammed al-Humairi, el secretario general de la Corte Presidencial de los EAU, quien responde al vicepresidente de los EAU, el jeque Mansour bin Zayed Al Nahyan, hermano del presidente de los EAU, Mohamed bin Zayed Al Nahyan. En 2017, según informó The Sentry, al-Humairi transfirió sus acciones en GSSG a Mohamed Hamdan al-Zaabi, un socio comercial de larga data. Al-Zaabi, quien ha sido director ejecutivo de GSSG desde entonces, tiene amplios vínculos comerciales y familiares con las autoridades de los EAU, según ha descubierto Human Rights Watch.

Las pruebas indican que GSSG tiene estrechos vínculos con los más altos niveles del gobierno de los EAU y ha seguido trabajando en estrecha colaboración con el gobierno de los EAU y en beneficio de este. Dice ser “la primera empresa de seguridad privada de los

EAU en obtener una licencia de seguridad armada”. Hasta hace poco, también anunciaba que ministerios clave de los EAU eran sus clientes. Una entrevista de Human Rights Watch con un ex empleado de GSSG y un conjunto de correos electrónicos filtrados y examinados por Human Rights Watch también muestran que es probable que miembros de alto rango de la familia gobernante se encontraran entre los clientes de la empresa.

Los EAU son un Estado autoritario altamente centralizado con pocos controles sobre el aparato de seguridad estatal del presidente que cuenta con un sistema de vigilancia invasiva masivo. Por lo tanto, las autoridades estatales emiratíes deberían estar plenamente al tanto de las actividades que tienen lugar en territorio emiratí y, especialmente, en propiedades gubernamentales y bases militares. Según la legislación de los EAU, las empresas de seguridad privada están obligadas a coordinar sus actividades con las autoridades de los EAU y a garantizar que sus actividades no entren en conflicto con otras medidas de seguridad.

El apoyo de los EAU a las RSF sería consistente con su patrón de comportamiento en Oriente Medio y África en la última década y media. Human Rights Watch ha documentado las intervenciones de los EAU en Yemen y Libia en apoyo de fuerzas y grupos armados locales que cometen abusos, lo que incluye el envío de grandes cantidades de dinero y armas, y el entrenamiento de combatientes. Medios de comunicación han informado que las autoridades de los EAU reclutaron personal de seguridad y militar colombiano desde 2011, y que en 2015 habían desplegado a cientos de colombianos para luchar en Yemen. En Sudán, los EAU parecen estar utilizando la misma estrategia.

A pesar de la creciente evidencia, los EAU siguen negando rotundamente que presten apoyo militar a las RSF. “Rechazamos categóricamente cualquier acusación de prestar cualquier tipo de apoyo a cualquiera de las partes en conflicto”, afirmaron los EAU en una declaración a *Associated Press* en noviembre de 2025. En cambio, las autoridades de los EAU afirmaron que apoyaban los esfuerzos para “lograr un alto el fuego inmediato, proteger a la población civil y garantizar la rendición de cuentas”.

Todos los gobiernos, incluidos los de Estados Unidos, el Reino Unido y los Estados miembros de la Unión Europea, así como organismos internacionales y regionales, como

las Naciones Unidas y la Unión Africana, son conscientes de las pruebas que demuestran el apoyo de los EAU. Sin embargo, en sus declaraciones sobre el conflicto en Sudán, se han abstenido en gran medida de ser explícitos sobre el apoyo de los EAU, o de condenar dicho apoyo a las RSF, que llevan a cabo violaciones generalizadas y asesinatos ilegales de civiles. En cambio, se han limitado a referencias vagas que condenan a los “patrocinadores externos”.

Los aliados de los EAU y los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU y de la Unión Africana deberían instar públicamente a las autoridades de los EAU a que pongan fin de forma inmediata y urgente al suministro de armas, equipo, personal y cualquier otro tipo de asistencia a las RSF. El Consejo de Seguridad de la ONU debería pedir a su Grupo de Expertos que investigue a GSSG, así como a su director ejecutivo, Mohamed Hamdan al-Zaabi, por el rol de la empresa en el suministro de contratistas militares privados para apoyar las actividades de las RSF en Darfur, en violación del embargo de armas de la ONU establecido por el Consejo de Seguridad de la ONU desde 2004. También se debería investigar a otros actores, incluidas empresas privadas, tales como las aerolíneas, y a funcionarios de los EAU para determinar si están efectivamente involucrados en la prestación de asistencia a las RSF en Darfur, en violación del embargo de armas de la ONU. Sobre la base de las conclusiones del Grupo de Expertos, el Consejo de Seguridad de la ONU debería imponer sanciones selectivas a quienes ayudan e incitan a las RSF. Solo cuando los perpetradores y quienes los ayudan paguen el precio de sus acciones terminará el ciclo de abusos y atrocidades.

Recomendaciones

A los Emiratos Árabes Unidos

- Exigir de manera inmediata y pública que las Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF, por sus siglas en inglés) pongan fin a sus ataques contra la población civil y a otras violaciones generalizadas.
- Cesar de inmediato cualquier forma de asistencia financiera y militar, incluidas armas, equipo y personal, a las RSF, incluso a través de empresas aparentemente privadas.
- Tomar medidas de inmediato para detener e impedir que las empresas privadas brinden asistencia militar o de seguridad, incluyendo armas, equipo y personal, a las RSF, incluso mediante la investigación y, según corresponda, el enjuiciamiento y sanción de las personas privadas responsables de su participación en la prestación de dicha asistencia por complicidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- Investigar y sancionar o enjuiciar, según corresponda, a cualquier miembro del personal de seguridad responsable de coordinar, facilitar o apoyar el suministro de armas, equipo, personal y otra asistencia a las RSF, incluso por complicidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- Apoyar las investigaciones internacionales y regionales en curso sobre crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y otras graves violaciones y abusos de derechos humanos en todo Sudán, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional (CPI), la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos de las Naciones Unidas para el Sudán y la Misión Conjunta de Determinación de los Hechos en la República de Sudán encomendada por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP).
- Apoyar esfuerzos creíbles para establecer un fondo que proporcione una reparación rápida y justa a las víctimas, los sobrevivientes y las comunidades afectadas por las violaciones de las RSF, incluso mediante el pago de indemnizaciones, vinculadas a las investigaciones internacionales independientes en curso.

- Apoyar esfuerzos internacionales, en particular en el Consejo de Seguridad de la ONU, para sancionar a las personas y entidades responsables de violaciones, incluido el incumplimiento del embargo de armas.
- Cumplir con las sanciones bilaterales y de la ONU contra personas y entidades responsables de violaciones en Sudán, incluidas las del Consejo de Seguridad de la ONU, la Unión Europea, los Estados Unidos y otros Estados.
- Apoyar la ampliación del embargo de armas sobre Darfur para que abarque a todo Sudán.
- Asegurarse de que ningún grupo que reciba cualquier tipo de apoyo participe en el uso o reclutamiento de niños soldados.

A las RSF

- Ordenar públicamente a todas las fuerzas y milicias aliadas que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y adopten medidas para poner fin a los abusos, incluidos los asesinatos ilegales, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura, la violación y otras formas de violencia sexual, el saqueo, los incendios provocados y los ataques contra escuelas y hospitales.
- Permitir de inmediato el acceso pleno, seguro y sin obstáculos del personal humanitario y la entrega urgente de asistencia humanitaria en todo Darfur.
- Garantizar que todo el personal de ayuda y de salud, así como las instalaciones y los suministros humanitarios y médicos, estén protegidos contra ataques y saqueos, y que el personal y las agencias de salud y ayuda puedan llevar a cabo su trabajo sin acoso ni otras interferencias.
- Suspender a los funcionarios civiles y militares creíblemente implicados en violaciones graves en el conflicto de Sudán, en particular en Darfur, en espera de las investigaciones sobre sus acciones, incluidas las investigaciones de la CPI, la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos de la ONU para el Sudán y la Misión Conjunta de Determinación de los Hechos en la República de Sudán de la CADHP.
- Prohibir las acciones que puedan dar lugar a una mayor destrucción de las pruebas necesarias para llevar a cabo investigaciones sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto.
- Cooperar con la CPI, así como con la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos de la ONU para el Sudán y la Misión Conjunta de

Determinación de los Hechos en la República de Sudán de la CADHP, y facilitarles acceso pleno y sin restricciones a todas las zonas.

- Proporcionar una reparación rápida y justa a las víctimas de violaciones o a sus familiares, incluso mediante el pago de indemnizaciones y la recuperación y devolución de los bienes saqueados.
- Poner fin al reclutamiento y la utilización de niños menores de 18 años.

A todos los gobiernos

- Exhortar públicamente a las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) a que pongan fin de manera inmediata y urgente al suministro de personal, armas, municiones, y todo equipo relacionado o asistencia a las RSF, en violación del embargo de armas de la ONU sobre Darfur.
- Apoyar las investigaciones internacionales y regionales en curso sobre crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones y abusos de derechos humanos en todo Sudán, incluidas las investigaciones de la CPI, la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos de la ONU para el Sudán y la Misión Conjunta de Determinación de los Hechos en la República de Sudán de la CADHP.
- Investigar, con vistas a imponer sanciones, el rol, si lo hubiera, de Global Security Services Group (GSSG, por sus siglas en inglés), con sede en Abu Dabi, en la contratación de militares privados para apoyar las operaciones de las RSF en Darfur, incluyendo por la posible violación del embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Investigar, con vistas a imponer sanciones, a Mohamed Hamdan al-Zaabi, en su calidad de director ejecutivo de GSSG y su posible participación, si la hubiera, en la contratación de militares privados para apoyar las operaciones de las RSF en Darfur, incluyendo por la posible violación del embargo de armas del Consejo de Seguridad de la ONU.
- Investigar a otros actores, incluidas empresas privadas como aerolíneas y operadores privados de aeropuertos utilizados para el traslado de contratistas militares privados, así como a funcionarios de los EAU involucrados en la prestación de asistencia a las RSF en Darfur, con miras a sancionarlos según corresponda.

- Suspender cualquier transferencia de armas y otro equipo militar a los EAU, incluidos los acuerdos de armas, entrenamiento y mantenimiento, dado el riesgo de desvío hacia las RSF.
- Suspender cualquier entrenamiento y cooperación militar en curso con los EAU.
- Apoyar, en virtud del principio de jurisdicción universal y de conformidad con las leyes nacionales, la investigación y, según corresponda, el enjuiciamiento de quienes estén creíblemente implicados en delitos graves en virtud del derecho internacional y en incumplimientos de los acuerdos de usuario final o de no reexportación de armas, municiones o equipo militar fabricados en Estados europeos.
- Presionar por la rendición de cuentas de cualquier alto funcionario emiratí implicado de manera creíble en el suministro de armas, equipo, personal y otra asistencia relacionada a las RSF, e imponer, mientras tanto, sanciones a los funcionarios emiratíes implicados de manera creíble en violaciones en curso y en violaciones del embargo de armas sobre Darfur.
- Brindar el apoyo necesario a las actividades de protección infantil, incluido el apoyo a las organizaciones no gubernamentales que trabajan para liberar a los niños de las fuerzas armadas y prevenir nuevos reclutamientos, así como a los programas de desmovilización, rehabilitación y reintegración que incluyan programas de formación profesional, programas educativos y actividades de asesoramiento médico y psicosocial para los ex niños soldados, incluso en los campamentos de personas desplazadas o de refugiados.

A la Unión Europea

- Adoptar sanciones específicas contra GSSG y Mohamed Hamdan al-Zaabi a través del Régimen Global de Sanciones de Derechos Humanos de la Unión Europea.
- Adoptar un embargo de armas a nivel de la Unión Europea contra los EAU, de conformidad con los criterios establecidos en la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea, y teniendo en cuenta los riesgos de complicidad en crímenes atroces.
- Denunciar públicamente la prestación de asistencia por parte de los EAU a las RSF, lo que podría constituir complicidad en crímenes atroces en Sudán, incluso durante encuentros bilaterales de alto nivel y en declaraciones ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y otros foros internacionales.

- Utilizar la influencia que proporcionan las negociaciones de acuerdos de asociación y comercio con los EAU para garantizar avances concretos y cuantificables en materia de derechos humanos en la política interior y exterior de los EAU; llevar a cabo evaluaciones independientes del impacto sobre los derechos humanos y una exhaustiva diligencia para garantizar que el comercio y la cooperación bilaterales no contribuyan a los abusos identificados en este informe; y considerar la posibilidad de suspender las negociaciones en caso de que las autoridades de los EAU no adopten las reformas y los cambios de política necesarios para cumplir con el derecho internacional y dejar de alimentar las atrocidades en Sudán.

Al gobierno de los Estados Unidos

- Aplicar sanciones a los EAU en virtud de la Ley de Prevención de Niños Soldados de 2008, que prohíbe ciertas formas de asistencia militar estadounidense a gobiernos que recluten o utilicen a niños soldados o apoyen a grupos armados no estatales que recluten o utilicen a niños soldados.

Al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana

- Exhortar públicamente a las autoridades de los EAU a que pongan fin de inmediato al suministro de personal, armas y todo el equipo o apoyo relacionado a las RSF, en violación del embargo de armas de la ONU sobre Darfur.
- Ampliar la jurisdicción de la CPI para que abarque todo Sudán e intensificar los esfuerzos para apoyar las investigaciones en curso del fiscal de la CPI.
- Solicitar que el Grupo de Expertos del Consejo de Seguridad de la ONU investigue el rol, si lo hubiera, de GSSG, con sede en Abu Dabi, en la contratación de militares privados para apoyar las actividades de las RSF en Darfur, así como por violar el embargo de armas de la ONU.
- Solicitar que el Grupo de Expertos del Consejo de Seguridad de la ONU investigue el rol, si lo hubiera, del director ejecutivo de GSSG, Mohamed Hamdan al-Zaabi, en la contratación de militares privados para apoyar las actividades de las RSF en Darfur, así como por violar el embargo de armas de la ONU.

- Solicitar que el Grupo de Expertos del Consejo de Seguridad de la ONU investigue a otros actores, incluidas empresas privadas como aerolíneas, así como a cualquier funcionario de los EAU implicado en brindar apoyo a las RSF en Darfur, incluso por violar el embargo de armas de la ONU sobre Darfur y el embargo de armas sobre Libia.
- Imponer sanciones selectivas a todos aquellos que hayan sido identificados de manera creíble como cómplices de las RSF en sus violaciones del embargo de armas de la ONU, en la comisión de atrocidades u otros abusos.
- Ampliar el embargo de armas para convertirlo en un embargo de armas a nivel nacional sobre Sudán.
- Exhortar a la Secretaría de la ONU, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a:
 - Desarrollar urgentemente opciones para una misión de protección de civiles en Sudán, con miras a desplegar una nueva misión.
 - Incluir en la misión encargada de proteger a los civiles la vigilancia de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la obstrucción de la asistencia humanitaria, y sentar las bases para el retorno seguro de los desplazados.
 - Incluir una unidad policial sólida en la misión para centrarse en lugares clave donde los civiles corren mayor riesgo de sufrir ataques deliberados, incluso en Darfur.
 - Insistir en que se destinen recursos suficientes a la misión de protección de la población civil, con personal debidamente seleccionado y un mecanismo de supervisión civil para denunciar y mitigar los abusos.

Al gobierno de Colombia

- Tomar medidas para impedir el reclutamiento de ciudadanos colombianos como “mercenarios”, incluso mediante la tipificación de dicha actividad en el Código Penal colombiano, de conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales de Colombia.
- Investigar y enjuiciar, según corresponda y de conformidad con la legislación nacional, a los ciudadanos colombianos cómplices de crímenes atroces y otras violaciones graves de derechos humanos documentadas en este informe.

- Investigar a la agencia de reclutamiento con sede en Colombia, A4SI, y a otras empresas e individuos involucrados, por su rol en el reclutamiento de colombianos, al parecer en nombre de GSSG, con sede en Abu Dabi.
- Fortalecer los programas y esfuerzos liderados por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa, garantizando que los militares en servicio tengan acceso a capacitación técnica y profesional antes del retiro y que luego de este reciban apoyo integral en materia de empleo, salud mental, educación y acceso al crédito, entre otros, con el fin de reducir la vulnerabilidad económica que hace que el reclutamiento resulte atractivo.

Al gobierno de Sudán

- Respetar estrictamente el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, que prohíbe la violencia contra los combatientes capturados, los que se han rendido o los que han quedado incapacitados—en particular el asesinato, los tratos crueles y la tortura—, así como los atentados contra su dignidad personal y los tratos degradantes o humillantes, y la toma de rehenes.
- Repatriar a cualquier ciudadano colombiano capturado a su país de origen, donde deberá ser investigado y, de ser el caso, procesado por complicidad en crímenes internacionales, de conformidad con estándares internacionales sobre debido proceso.
- Garantizar la cooperación entre las autoridades investigadoras de los Estados territoriales, contratantes y de origen en cualquier investigación penal contra miembros de empresas de seguridad militar privadas.
- Facilitar la repatriación de los restos mortales y los efectos personales de cualquier contratista militar privado fallecido, si así lo solicitan sus familiares más cercanos, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario consuetudinario relativas al respeto de los fallecidos.